



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 17
8 de septiembre del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 167/2020** referente al **"Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)"**, requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 12 (doce) de agosto del 2020 (dos mil veinte) publicó en página web del Gobierno de Guadalajara, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.
2. El día 19 (diecinueve) de agosto del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



3. El día 25 (veinticinco) de agosto del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnicas y económicas"*.
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 16 (dieciséis) del día 25 (veinticinco) de agosto del año en curso, así como 24 (veinticuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **Alter Nos Ipsum, S.A. de C.V., Aquavía, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Microbiológico e Inmunomolecular, S.A.P.I. de C.V., Comercial Riley, S.A. de C.V., David Arturo Paredes Carranza, Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V., Franquicias de Alto Consumo de México, S.A. de C.V., Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V., Grupo Comercial Industrial Ferán de Occidente, S.A. de C.V., Grupo Emequr, S.A. de C.V., Guma de Occidente, S.A. de C.V., HPM Representaciones, S. de R.L. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., Industrias Voyant, S.A. de C.V., José Cortés Manuel, Calzado de Trabajo, S.A. de C.V., Norma Patricia Arroyo Torres, Papel Oro, S.A. de C.V., Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V., Sergio Equipos y Herramientas, S.A. de C.V., Tom y Asociados, S.A. de C.V., Torrezam Group, S.A. de C.V., Amor José Silva Escalera, Yatla, S.A. de C.V.,** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara asistentes a la **Sesión ordinaria 17 (diecisiete) celebrada el día 08 (ocho) de septiembre del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Aquavía, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que, no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases, así como, no manifiesta el compromiso de mantener las pruebas de laboratorio refrigeradas.

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Centro de Diagnóstico Microbiológico e Inmunomolecular, S.A.P.I. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitado por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo, rebasa el techo presupuestal de la partida cotizada por el proveedor.

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Comercial Riley, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo sus precios son más onerosos excepto en la partida 1, la cual, es demasiado baja en comparación con el estudio de mercado realizado por el área requirente y no es conveniente para el Municipio como lo establece el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como que, solicitan pagos contra entrega.

Cuarto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **David Arturo Paredes Carranza**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que no anexa ficha técnica, misma que se solicitó en el capítulo IX. "Características de las propuestas técnicas y económicas", Inciso F. contenido, Inciso i). Es decir, dicha ficha debía de contener un resumen claro y

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



detallado de los productos, sus características y cualidades, por lo anterior, no es posible hacer una evaluación de la calidad del producto ofertado.

Quinto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta es más onerosa.

Sexto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Comercial Industrial Ferán de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que no cumple con los tiempos de entrega solicitados en bases además de ser más onerosa su oferta económica.

Séptimo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Emequr, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto debido a que según el poder de representante legal refiere que debe ser conforme a la legislación local, por lo cual según el artículo 2214 del Código Civil para el Estado de Jalisco, dicho poder está vencido.

Octavo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Guma de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su oferta económica es más onerosa.

Noveno.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



no anexa ficha técnica misma que se solicitó en el capítulo IX. “Características de las propuestas técnicas y económicas”, Inciso F. contenido, Inciso i). Es decir, dicha ficha debía de contener un resumen claro y detallado de los productos, sus características y cualidades, por lo anterior, no es posible hacer una evaluación de la calidad del producto ofertado, así como que, solicita pagos contra entrega y su oferta económica es más onerosa.

Decimo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Industrias Voyant, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que no anexa ficha técnica misma que se solicitó en el capítulo IX. “Características de las propuestas técnicas y económicas”, Inciso F. contenido, Inciso i). Es decir, dicha ficha debía de contener un resumen claro y detallado de los productos, sus características y cualidades, por lo anterior, no es posible hacer una evaluación de la calidad del producto ofertado.

Decimoprimer.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **José Cortés Manuel**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que a pesar de presentar la Carta de Integridad y Ausencia de Conflicto de Interés Particular no tiene todos los elementos necesarios conforme a lo solicitado en bases, así como, la carta de distribuidor no menciona las partidas que cotiza y quien es distribuidor de cada una, igualmente, no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases y presenta ficha técnica en idioma extranjero.

Decimosegundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases.

Decimotercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Norma Patricia Arroyo Torres**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 “Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)” Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta el dictamen técnico emitido por la misma área, ya que no anexa ficha técnica misma que se solicitó en el capítulo IX. "Características de las propuestas técnicas y económicas", Inciso F. contenido, Inciso i). Es decir, dicha ficha debía de contener un resumen claro y detallado de los productos, sus características y cualidades, por lo anterior, no es posible hacer una evaluación de la calidad del producto ofertado, así como que, no establece los tiempos de entrega en su propuesta.

Decimocuarto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Papel Oro, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que, no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases.

Decimoquinto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecido en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, esto, tomando en cuenta los dictamen técnico emitido por la misma área, ya que de la partida 1 no presenta la certificación EPA solicitada en bases, así como que, de la partida 3 no cumple con las dimensiones solicitadas en bases y de las partidas 3 y 9 no anexa ficha técnica, misma que se solicitó en el capítulo IX. "Características de las propuestas técnicas y económicas", Inciso F. contenido, Inciso i). Es decir, dicha ficha debía de contener un resumen claro y detallado de los productos, sus características y cualidades, por lo anterior, no es posible hacer una evaluación de la calidad del producto ofertado, así mismo, no establece los tiempos de entrega en su propuesta.

Decimosexto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que a pesar de presentar carta de distribuidor hace mención a otra licitación y no menciona los productos que respalda cada fabricante, así como que no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases y presenta Carta de integridad y ausencia de conflicto

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



de interés particular sin completar los elementos necesarios conforme a lo solicitado en bases.

Decimoséptimo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Tom y Asociados, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo, es más onerosa su propuesta económica.

Decimoctavo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Amor José Silva Escalera**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que, no especifica de que productos es distribuidor autorizado en específico como se estableció en bases, así como que no cumple con el tiempo de entrega solicitado en bases.

Decimonoveno.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **HPM Representaciones, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta económica es más onerosa.

Vigésimo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica de la misma, la descripción de su producto mediante ficha técnica, no solicita anticipo, así como la propuesta económica, se le adjudica la partida 7 de la requisición 1161; **por un monto mínimo de \$22,272.00 (veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, y un monto máximo de hasta \$55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

**Tabla 1. Descripción de las Partidas Adjudicadas a
Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V.**

Requisición	Partida	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1161	7	BOTA DESECHABLE P/ QUIROFANO (PARES)	\$3.71

Vigésimo Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Alter Nos Ipsum, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica de la misma, la descripción de su producto mediante ficha técnica, no solicita anticipo, la entrega de los productos de manera inmediata, el otorgamiento de 90 días de financiamiento, así como la propuesta económica, se le adjudican las siguientes partidas: 3, 4, 5, 6 y 9 de la requisición 1161; **por un monto mínimo de \$1'792,200.00 (Un millón setecientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, y un monto máximo de hasta \$4'480,500.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido;** lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



Tabla 2. Descripción de las Partidas Adjudicadas a
Alter Nos Ipsum, S.A. de C.V.

Requisición	Partida	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1161	3	CUBRE BOCAS TRI CAPA	\$3.60
1161	4	BATA P/CIRUJANO DESECHABLE	\$61.48
1161	5	TRAJE DESECHABLE P/CIRUJANO (FILIPINA Y PANTALÓN)	\$74.24
1161	6	GORRO P/CIRUJANO DESECH P/CUBRIR CABELLO	\$1.51
1161	9	CUBRE BOCAS TRICAPA TERMOSELLADO PLISADO COLOR AZUL	\$4.06

Vigésimo Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Franquicias de Alto Consumo de México, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, excepto en la partida 1 ya que no presenta el certificado EPA solicitado en bases, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica de la misma, la descripción de su producto mediante ficha técnica, no solicita anticipo, así como la propuesta económica, se le adjudica la partida 13 de la requisición 1162; **por un monto mínimo de \$295,800.00 (doscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, y un **monto máximo de hasta \$739,500.00 (setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
39423700



**Tabla 3. Descripción de la Partida Adjudicada a
Franquicias de Alto Consumo de México, S.A. de C.V.**

Requisición	Partida	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1162	13	LENTE DE PROTECCIÓN (GOGLES) SEGURIDAD IMPACTO Y SALPICADURA SIN VENTILACIÓN DIRECTA	\$98.60

Vigésimo Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Torrezam Group, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica de la misma, la descripción de su producto mediante ficha técnica, no solicita anticipo, así como la propuesta económica, se le adjudica la partida 12 de la requisición 1162; **por un monto mínimo de \$109,040.00 (ciento nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, y un monto máximo de hasta **\$272,600.00 (doscientos setenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

**Tabla 4. Descripción de la Partida Adjudicada a
Torrezam Group, S.A. de C.V.**

Requisición	Partida	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1162	12	MASCARA PROTECTORA DE CONCHA	\$27.26

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



Vigésimo Cuarto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Yatla, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el Área Requiriente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica de la misma, la descripción de su producto mediante ficha técnica, no solicita anticipo, así como la propuesta económica, se le adjudica la partida 11 de la requisición 1162; **por un monto mínimo de \$872,784.00 (ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, y un **monto máximo de hasta \$2'181,960.00 (dos millones ciento ochenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 5. Descripción de la Partida Adjudicada a
Yatla, S.A. de C.V.

Requisición	Partida	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1162	11	TRAJE TYVEK COLOR BLANCO	\$114.84

Vigésimo Quinto.- Ningún proveedor que cumpliera con las especificaciones legales y técnicas mínimas solicitadas por el área requirente cotizó la partida 1 de la requisición 1106, partida 8 de la requisición 1161, partidas 10, y 14 de la requisición 1162, por lo cual, se declaran Desiertas dichas partidas.

Igualmente, con fundamento en el Artículo 71 Inciso 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y mediante el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0145/2020, se cancela la partida 2 de la requisición 1132, por solicitud del área requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



Vigésimo Sexto.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 referente a la “**Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)**” quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 6.

Tabla 6. Descripción de las personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 167/2020.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Dr. Miguel Ángel Andrade Ramos	Director	Dirección de Servicios Médicos Municipales
Ing. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

Vigésimo Séptimo.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y las áreas requirentes que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 17 (diecisiete) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 08 (ocho) de septiembre del 2020 (dos mil veinte).

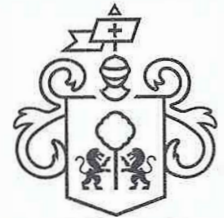
Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 “Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)” Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Karla Berenice Real Bravo

Representante de la Contraloría Ciudadana del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos

Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios
y Turismo de Guadalajara.

Ing. Rubén Camberos Othón

Testigo Social

Lic. Paris González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Lluvia Socorro Barrios Valdéz

Representante del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente, A.C.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal

Director de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Página 13 de 14



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Dr. Miguel Ángel Andrade Ramos
Director de la Dirección de Servicios Médicos
Municipales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 167/2020 "Suministro de Material de Curación para el Combate y Prevención del SARS- COV -2 (Covid 19)" Sesión Ordinaria 17 del 08 de septiembre del 2020.